

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 1

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20201020060213

Fecha: 28-04-2020

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES

Presidente

Dr. LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ Vicepresidente de Gestión Contractual

Dr. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES

Vicepresidente Ejecutiva

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría al procedimiento GCSP-P-016 "Gestión presupuestal temas

misionales".

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de abril de 2020, realizó el informe de auditoría al procedimiento GCSP-P-016 "Gestión presupuestal temas misionales".

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el Capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 9 folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C. -2) CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES (VICE) Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C.

Proyectó: VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE) Nro Rad Padre: Nro Borrador: 20201020019834 GADF-F-010







INFORME DE AUDITORÍA









Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales

2020







CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2	ALCANCE	3
	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	
	DESARROLLO DEL INFORME	
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



OBJETIVOS

Validar el cumplimiento de los trámites de acuerdo con el procedimiento GCSP-P-016, que consiste en "Gestión presupuestal temas misionales", establecido por la entidad en el sistema de gestión de calidad.

2. ALCANCE

- ✓ Validar el requerimiento y solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto de todos los proyectos de concesión para la vigencia 2019.
- ✓ Verificar la solicitud de CDP y RP de los compromisos contractuales de los proyectos de concesión para la vigencia 2019.
- ✓ Validar la gestión de pago suscrita por el ordenador del pago para las vigencias futuras en el mes de diciembre de 2019, y el criterio de selección de la muestra son los dos proyectos de mayor apropiación de recursos para cada vicepresidencia.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- Ley 1474 de 2011, articulo 83 y subsiguientes. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993, articulo 32, numérales 2 y 4.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Ley 1508 de 2012. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas.
 - o Decreto 1467 de 2012, reglamenta la ley 1508
 - Decreto 1553 de 2014, reglamenta la ley 1508 y corrige el Decreto 1467.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



• Resolución No. 1185 de 2017. Por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.

4. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno, en su proceso de verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento GCSP-P-016, evidenció que este hace referencia a las actividades requeridas para la solicitud y consecución de los recursos que requieren los proyectos de concesión, el cual cuenta con veintitrés (23) actividades:

Se observa en el flujograma del procedimiento, que las actividades No. 1 y No. 2, son actividades relacionadas con la solicitud de los recursos y presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019, los cuales se presentaron mediante los radicados No. 2018-500-003478-3 del 19 de febrero de 2018 por la Vicepresidencia Ejecutiva y radicado No. 2018-310-004730-3 del 14 de marzo de 2018 por la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

La información presentada por la Vicepresidencia Ejecutiva fue la siguiente:

Proyectos	Vigencias Futuras	Necesidades	Deudas
Bogotá - Villavicencio		19.624.265.000,00	2.308.258.413,00
Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca		95.614.015.698,00	
Briceño - Tunja - Sogamoso		2.189.111.704,00	
Ruta del Sol I			290.894.353.865,00
Ruta del Sol III	184.862.500.000,00	331.000.000.000,00	
Mulaló - Loboguerrero	166.390.424.816,00		
Autopista Conexión Pacífico 1	100.060.159.681,00	189.905.503.747,00	125.018.708,00
Villavicencio - Yopal	129.379.078.458,00	17.290.516.280,00	
Autopista al Mar 1	55.687.324.683,00	88.260.428.760,00	
Puerta del Hierro - Cruz del Viso	55.080.509.501,00	902.845.334,00	
Concesión Autopista Bogotá - Girardot (Revertido)		44.030.014.462,00	
Zona Metropolitana de Bucaramanga (Revertido)		60.896.029.352,00	
Rumichaca - Pasto - Chachagüi			
(Revertido)		24.297.510.964,00	
Ruta del Sol II (Revertido)	234.960.126.326,00	1.110.000.000,00	
Total	926.420.123.465,00	875.120.241.301,00	293.327.630.986,00

La información presentada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual fue la siguiente:

Proyecto	Vigencia Factura	Deuda	Necesidad	Total
Carretero	1.369.901	22.990	147.096	1.539.987
Rio Magdalena 2	46.841	100		46.941
Área Metropolitana de Cúcuta		3800	16000	19.800





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



Devinited 19.090	Devimed		19.090		19.090
Armenía - Pereira - Manizales 1.037 1.037 1.037 Cartagena - Barranquilla /4G 144.946 144.946 144.946 Honda - Puerto Salgar - Girardot 93.920 93.920 Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó 138.740 800 139.540 Pacifico 3 85.612 33.412 119.024 Pacifico 2 18.548 5.748 24.296 Transversal del Sisga 85.911 5.606 90.797 Perimetral Oriente De Cundinamarca 316.596 316.596 Autopista Conexión Norte 65.805 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 11.732 32.024 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 77.943 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 18.900 18.900 Consultorías 0 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 8 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 6.990 6.990 Puertos 0 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 8.900 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		A 1E7	15.030	£ 222	
Cartagena - Barranquilla /4G 144.946 144.946 Honda - Puerto Salgar - Girardot 93.920 93.920 Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó 138.740 800 139.540 Pacifico 3 85.612 33.412 119.024 Pacifico 2 18.548 5.748 24.296 Transversal del Sisga 85.191 5.606 90.797 Perimetral Oriente De Cundinamarca 316.596 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 11.732 32.024 Autopista Gonexión Norte 65.805 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 11.732 32.024 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.333</td> <td></td>				0.333	
Honda - Puerto Salgar - Girardot 93.920 80.00 93.920 80.00 138.740 80.00 139.540 139.540 80.00 139.540 80.00 139.540 80.00 139.540 139.540 80.00 139.540 80.00 139.540 80.00 139.540 1					
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó 138.740 800 139.540 Pacifico 3 85.612 33.412 119.024 Pacifico 2 18.548 5.748 24.296 Transversal del Sisga 85.191 5.606 90.797 Perimetral Oriente De Cundinamarca 316.596 316.596 316.596 Autopista Conexión Norte 65.805 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 120.220 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.9					
Yondó 138.740 800 139.540 Pacifico 3 85.612 33.412 119.024 Pacifico 2 18.548 5.748 24.296 Transversal del Sisga 85.191 5.606 90.797 Perimetral Oriente De Cundinamarca 316.596 316.596 316.596 Autopista Conexión Norte 65.805 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 120.220 120.220 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 <t< td=""><td></td><td>95.920</td><td></td><td></td><td>95.920</td></t<>		95.920			95.920
Pacifico 3 85.612 33.412 119.024 Pacifico 2 18.548 5.748 24.296 Transversal del Sisga 85.191 5.606 90.797 Perimetral Oriente De Cundinamarca 316.596 316.596 Autopista Conexión Norte 65.805 28.387 94.192 Pasto - Runichaca 120.220 11.732 32.024 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 2.169 Ruta Caribe 38.77 3.877 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995	1	138 740		800	139 540
Pacifico 2 18.548 5.748 24.296 Transversal del Sisga 85.191 5.606 90.797 Perimetral Oriente De Cundinamarca 316.596 316.596 Autopista Conexión Norte 65.805 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 120.220 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta - el Vino - Villeta 18.900 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico <					
Transversal del Sisga 85.191 5.606 90.797 Perimetral Oriente De Cundinamarca 316.596 316.596 Autopista Conexión Norte 65.805 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 120.220 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Rescorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 33.995 33.995 33.995 Red Férrea del Atlántico 32.326 32.326 32.326 Otras Necesidades Férreas					
Perimetral Oriente De Cundinamarca 316.596 316.596 Autopista Conexión Norte 65.805 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 120.220 120.220 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 77.913 77.913 79.438 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3					
Autopista Conexión Norte 65.805 28.387 94.192 Pasto - Rumichaca 120.220 120.220 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacífico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea del Atlántico 32.326 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 01.0466 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías	<u> </u>			3.000	
Pasto - Rumichaca 120.220 120.220 Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 79.438 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 0 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td>28.387</td><td></td></t<>				28.387	
Autopista al Mar 2 20.292 11.732 32.024 Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 2.000 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea Tramos Desafectados 32.326 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 0.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 600				20.007	
Bucaramanga - Pamplona 70.645 14.132 84.777 Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea Tramos Desafectados 32.326 32.326 32.326 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 0 0 100.466 100.466 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td>11.732</td><td></td></t<>				11.732	
Santana - Mocoa - Neiva 77.913 77.913 Popayán - Santander de Quilichao 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea Tramos Desafectados 32.326 32.326 32.326 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009					
Popayán - Santander de Quilichao 79.438 79.438 Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea Tramos Desafectados 32.326 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 1.369.901 22.990					
Santa Marta - Riohacha - Paraguachón 2.169 2.169 Ruta Caribe 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea Tramos Desafectados 32.326 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900					
Ruta Caribe 3.877 3.877 Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta 18.900 18.900 Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea del Atlántico 32.326 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	· ·			2.169	2.169
Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea del Atlántico 32.326 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	<u> </u>			3.877	3.877
Consultorías 0 0 2.000 2.000 Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea del Atlántico 32.326 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Bogotá Sibería la Punta- el Vino - Villeta			18.900	18.900
Asesorías y Consultorías técnico, financieras 2.000 2.000 Férreo 0 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 38.995 Red Férrea del Atlántico 32.326 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Aesoprías y Consultorías Puertos 600 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900		0	0	2.000	2.000
Férreo 0 161.787 161.787 Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 Red Férrea del Atlántico 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Asesorías y Consultorías técnico,				
Red Férrea del Pacifico 38.995 38.995 Red Férrea del Atlántico 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	1			2.000	2.000
Red Férrea del Atlántico 32.326 32.326 Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Férreo	0	0	161.787	161.787
Red Férrea Tramos Desafectados 83.476 83.476 Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Red Férrea del Pacifico			38.995	38.995
Otras Necesidades Férreas 6.990 6.990 Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Red Férrea del Atlántico			32.326	32.326
Puertos 0 0 3.660 100.466 Interventorías Portuarías 3.060 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Red Férrea Tramos Desafectados			83.476	83.476
Interventorías Portuarías 3.060 3.060 Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Otras Necesidades Férreas			6.990	6.990
Asesorías y Consultorías Puertos 600 600 Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Puertos	0	0	3.660	100.466
Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Interventorías Portuarías			3.060	3.060
Aeropuertos 0 0 100.466 100.466 Capex e interventoría 100.466 100.466 100.466 TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Asesorías y Consultorías Puertos			600	600
TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	·	0	0	100.466	100.466
TOTAL 1.369.901 22.990 415.009 1.807.900	Capex e interventoría			100.466	100.466
	TOTAL	1.369.901	22.990	415.009	1.807.900
	Cifras en millones de pesos				

Las actividades No. 3 y No. 4 consisten en identificar los compromisos contractuales establecidos en CONPES, CONFIS y contrato y la consolidación de la información de apropiaciones presupuestales aprobadas (Formato GADF-F-055), en estos puntos se evidencia que se identificaron los compromisos y a su vez se apropiaron los recursos mediante el Decreto 2467 de 2018 "Por el cual se liquida el









presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Con relación al Formato GADF-F-055 "Cuadro consolidado" la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual manifestaron que a la fecha de la presente auditoría dicho formato no se utiliza en la aplicación de este procedimiento.

Las actividades No. 5 hasta la actividad No. 15, hacen referencia a las gestiones para la solicitud de CDP y RP, a continuación se evidencia el cumplimiento de dichas actividades por cada Vicepresidencia:

Droveste	Radicados VGC		
Proyecto	CDP	RP	
Giradot - Honda - Puerto Salgar	20193080001213	20193080001273	
Cartagena - Barranquilla Circunvalar	20193080001253	20193080001243	
Pacifico 3	20193100001073	20193100001393	
Perimetral Oriental Cundinamarca	20193100001063	20193100001413	
Pacifico 2	20193100001053	20193100001403	
Magdalena 2	20193100001143	20193100001333	
Conexión Norte	20193100001193	20193100001303	
Transversal del Sisga - El Secreto	20193100001103	20193100001363	
Neiva - Santana - Mocoa	20193100001173	20193100001323	
Popayán - Santander de Quilichao	20193100001133	20193100001343	
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	20193100001203	20193100001293	
Rumichaca - Pasto	20193100001043	20193100001423	
Autopista al Mar 2	20193100001153	20193100001353	
Bucaramanga - Pamplona	20193100001183	20193100001313	
Armenia - Pereira - Manizales	20193100001083	20193100001373	
Cartagena - Barranquilla	20193100001163	20193100001383	

En el anterior cuadro, se observa el nombre del proyecto de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y el número de radicado por medio del cual se hizo la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el número de radicado de solicitud del Registro Presupuestal (RP).

Drovesto	Radica	idos VE
Proyecto	CDP	RP
Mulaló - Loboguerrero	2019-500-000067-3	2019-500-000071-3
Pacifico 1	2019-500-000065-3	2019-500-000069-3
Villavicencio - Yopal	2019-500-000064-3	2019-500-000068-3





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



Ruta del Sol Sector III	2019-500-000072-3	2019-500-000074-3
Puerta del Hierro - Palmar de Varela - Cruz del Viso	2019-500-000066-3	2019-500-000070-3
Autopista al Mar 1	2019-500-000073-3	2019-500-000075-3

En el anterior cuadro, se evidencia el nombre del proyecto de la Vicepresidencia Ejecutiva y el número de radicado por medio del cual se hizo la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el número de radicado de solicitud del Registro Presupuestal (RP).

De las actividades No. 16 a la actividad No. 21, hace referencia a las gestiones de solicitud a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera- VAF de la obligación de las vigencias futuras (GCSP-F-041) y solicitud del Plan Anual de Caja de las vigencias futuras en la última semana del mes inmediatamente anterior al cumplimiento del compromiso.

El formato GCSP-F-041 dejaron de usarlo tanto la Vicepresidencia de Gestión Contractual como la Vicepresidencia Ejecutiva, manifestando que ya no es útil al procedimiento.

La Vicepresidencia de Gestión Contractual realizó la solicitud del plan anual de caja cumpliendo con lo establecido en el procedimiento, mediante el radicado No. 2019-310-017263-3 del 8 de noviembre de 2019 de los siguientes proyectos:

Plan Anual de Caja VGC-PAC

Proyecto	Rubro Presupuestal	Monto
Girardot - Honda - Puerto Salgar	C-2401-0600-33-0-2401070-02 Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento del corredor de Honda - Puerto Salgar - Girardot, Cundinamarca - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	94.059.782.293
Cartagena - Barranquilla Circunvalar	C-2401-0600-39-0-2401070-02 Rehabilitación, mejoramiento, construcción, mantenimiento y operación del corredor de cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, Departamento del Atlantico, Bolívar - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	145.196.293.235





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



		1
Perimetral de Oriente	C-2401-0600-34-0-2401070-02 Rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor perimetral de Cundinamarca, centro Oriente Cundinamarca - vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	317.133.290.022
Magdalena 2	C-2401-0600-41-0-2401070-02 Rehabilitación, construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento de la concesión Autopista al Río Magdalena 2, Departamento de Antioquia, Santander - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	46.922.713.316
Conexión Norte	C-2401-0600-45-0-2401070-02 Mejoramiento, construcción, mantenimiento y operación del corredor Conexión Norte, Autopistas para la Prosperidad Antioquia - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	65.935.109.516
Neiva - Mocoa - Santana	C-2401-0600-37-0-2401070-02 Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación del corredor Santana - Mocoa - Neiva, Departamentos de Huila, Putumayo, cauca - Vía primaria concesionada - Adquisicipon de bienes y servicios	85.084.867.714





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



Popayán - Santander de Quilichao	C-2401-0600-47-0-2401070-02 Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación corredor Popayán - Santander de Quilichao en el Departamento del Cauca - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	80.231.973.131
Pasto - Rumichaca	C-2401-0600-44-0-2401070-02 Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación del corredor Rumichaca - Pasto en el Departamento de Nariño - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	120.513.915.341
Autopista al Mar 2	C-2401-0600-53-0-2401070-02 Mejoramiento, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la concesión Autopista al Mar 2 Antioquia - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	20.341.711.593
Puerta del Hierro - Cruz del Viso	C-2401-0600-52-0-2401070-02 Mejoramiento del corredor Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en el Departamento del Atlántico, Bolívar, Sucre, Antioquia - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	55.322.597.073





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



Cartagena - Barranquilla	C-2401-0600-35-0-2401070-02 Mejoramiento, mantenimiento de la concesión Cartagena - Barranquilla, Atlántico, Bolívar - Vía primaria concesionada - Adquisición de bienes y servicios	2.338.402.093
Total		1.033.080.655.327

La Vicepresidencia Ejecutiva realizó la solicitud del plan anual de caja cumpliendo con lo establecido en el procedimiento, mediante el radicado No. 2019-500-017288-3 del 12 de noviembre de 2019 de los siguientes proyectos:

Plan Anual de Caja VE - PAC

Código Presupuestal	Denominación del Código Presupuestal	Concesionario	Apropiación Vigente
2401-0600-54	Mejoramiento Concesión Armenia - Pereira - Manizales	Autopistas del Café S.A.	1.037.100.000
2401-0600-38	Mejoramiento apoyo estatal proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector III	Yuma Concesionario S.A.	185.675.000.000
2401-0600-49	Mejoramiento, construcción, operación y mantenimiento de la Autopista Conexión Pacifico 3, Autopistas para la Prosperidad de Antioquia, Occidente	Concesión Pacifico 3 SAS	85.660.554.341
2401-0600-42	Construcción, operación y mantenimiento de la vía Mulaló - Loboguerrero, Departamento del Valle del Cauca	Concesionaria Nueva Vía al Mar sas	167.121.737.135
2401-0600-46	Mejoramiento, construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación corredor Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó, Departamento de Antioquia y Santander	Concesionaria Ruta del Cacao SAS	139.078.459.539
2401-0600-43	Mejoramiento, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la concesión Autopista al Mar 1, Departamento de Antioquía	Desarrollo Vía al Mar SAS	55.932.079.304





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



Total			1.039.762.994.454
2401-0600-48	Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación del corredor Bucaramanga - Pamplona, Norte de Santander, Santander	Autovía Bucaramanga Pamplona SAS	70.818.558.035
2401-0600-40	Mejoramiento, construcción, rehabilitación y mantenimiento del corredor Villavicencio - Yopal, Departamento del Meta, Casanare	Concesionaria Vial del Oriente SAS	129.947.720.020
2401-0600-36	Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación del corredor Transversal del Sisga, en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Casanare	Concesionaria Transversal del Sisga SAS	85.398.657.362
2401-0600-51	Construcción, operación y mantenimiento de la concesión Autopista Conexión Pacifico 1 Autopista para la Prosperidad de Antioquía	Concesionaria Vial del Pacifico SAS	100.499.939.948
2401-0600-50	Mejoramiento, construcción, operación y mantenimiento de la concesión Autopista Conexión Pacifico 2, Antioquía	Concesión La Pintada SAS	18.593.188.770

Por último las actividades No. 22 y No 23 del procedimiento hacen alusión a la gestión de la autorización de pago suscrita por el ordenador del pago (GCSP-F-043).

Para las dos últimas actividades del procedimiento, se escogieron de muestra los dos proyectos con mayor apropiación de recursos de cada vicepresidencia, en el caso de la Vicepresidencia Ejecutiva se seleccionaron los proyectos de Mulaló – Loboguerrero y ruta del Sol Sector 3 y para el caso de la Vicepresidencia de Gestión Contractual los proyectos de Cartagena – Barranquilla Prosperidad y Perimetral Oriental de Cundinamarca.

A continuación, se evidencia la autorización de pago de los proyectos de la Vicepresidencia Ejecutiva y la aplicación del formato GCSP-F-043.

A renglón seguido se evidencia la autorización de pago a favor de Concesionaria Nueva Vía al Mar SAS con número de radicado 2019-409-133016-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$166.895.360.480= del proyecto Mulaló – Loboguerrero, dicho valor pagado fue inferior al PAC solicitado que fue por valor de \$167.121.737.135, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia Ejecutiva.





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



A NI		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-043
Agencia Nacional de	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
Infraestructura	FORMATO	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 22/11/2013

EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.

NIT: 900.809.931-0

Patrimonio Autónomo: Fideicomiso Covimar

NIT: 800.256.769-6

Cuenta Bancaria: Cuenta de Ahorros No. 059-02911-6 Banco AV VILLAS Fiduciaria Covimar

Subcuenta Aportes ANI Vigencias Futuras 2019.

Valor: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO

MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

PESOS M/CTE (\$166.895.360.480)

Por concepto de: Pago de la vigencia futura de 2019 del proyecto Mulaló Loboguerrero, según lo establecido en la carta de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 2-2014-034925 del 16 de septiembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la cláusula 4.5 de la parte Especial del contrato de Concesión No. 001 del 22 de enero de 2015, tal como se indica a continuación:

A continuación, se evidencia la autorización de pago a favor de Yuma Concesionaria S.A. con número de radicado 2019-409-133035-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$185.422.636.103= del proyecto Ruta del Sol Sector 3, dicho valor pagado fue inferior al PAC solicitado que fue por valor de \$185.675.000.000, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia Ejecutiva.





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



A AR		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-043
Agencia Nacional de	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
Infraestructura	FORMATO	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 22/11/2013

-EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO. - --

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario:

YUMA CONCESIONARIA S.A.

NIT: 900.373.092-2

Patrimonio Autónomo:

Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria

NIT: 830.054.539 v

Cuenta Bancaria:

Cuenta de Ahorros No. 03100096951 Bancolombia P.A. Yuma

Aportes ANI 2019 - Operativa.

Valor:

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS

M/CTE (\$185.422.636.103) ~

Por concepto de: Pago de la vigencia futura de 2019 del proyecto Ruta de! Sol Sector 3, conforme

Para los dos proyectos de la Vicepresidencia Ejecutiva, se evidenció la solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto, la expedición de CDP y RP y la autorización de pago según Formato GCSP-F-043, cuyo valor autorizado a pagar se encontraba dentro de los compromisos contractuales e incorporados en el presupuesto de la Entidad conforme al Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.

A continuación, se evidencia la autorización de pago de los proyectos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la aplicación del formato GCSP-F-043.

A renglón seguido, se evidencia la autorización de pago a favor de Concesión Costera Cartagena -Barranquilla SAS, con número de radicado 2019-409-133066-2 del 18 de diciembre de 2019, por valor de \$145.196.293.235= del proyecto Concesión Vial Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



Prosperidad, dicho valor pagado fue igual al PAC solicitado que fue por valor de \$145.196.293.235, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

A NIE		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-043
Agencia Nacional de	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
Infraestructura	FORMATO	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 22/11/2013

EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. – NIT:

900.763.355-8

Patrimonio Autónomo: Fiduciaria Bancolombia - P.A. Concesión Costera NIT:

830.054.539

Cuenta Bancaria: Cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 03132760976

a nombre del Fideicomiso P.A. Concesión Costera

Valor: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS

MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS

TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$145.196.293.235).

Por concepto de: Pago de la Vigencia Futura 2019 del proyecto de Concesión Vial Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad programada para el mes de

A continuación, se evidencia la autorización de pago a favor de Perimetral Oriental de Bogotá SAS, con número de radicado 2019-409-133078-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$317.133.290.022= del proyecto Concesión Vial Corredor Perimetral Oriente de Cundinamarca, dicho valor pagado fue igual al PAC solicitado que fue por valor de \$317.133.290.022=, tal como se muestra en la tabla del plan anual de caja de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



AAII		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-043
Agencia Nacional de	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
Infraestructura	FORMATO	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 22/11/2013

EL SUSCRITO ORDENADOR DE PAGO

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: Perimetral Oriental De Bogotá S.A.S.- NIT: 900.761.657-8

Patrimonio Autónomo: Fiduciaria Bancolombia - P.A. Perimetral Oriental de Bogotá

NIT: 830.054.539

Cuenta Bancaria: Cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 03133655165

a nombre del Fideicomiso P.A. Perimetral Oriental de Bogotá

3lor: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES

MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL VEINTIDÓS PESOS

M/CTE (\$317,133,290,022).

Por concepto de: Pago de la Vigencia Futura 2019 del proyecto de Concesión Vial Corredor Perimetral Oriente de Cundinamarca programada para el mes de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Clausula 4.5 literal (d) de la parte especial del Contrato de Concesión No. 202 de 2014, aprobada mediante radicado ANI No. 2014-409-021556-2

Para los dos proyectos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se evidenció la solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto, la expedición de CDP y RP y la autorización de pago según Formato GCSP-F-043, cuyo valor autorizado a pagar se encontraba dentro de los compromisos contractuales e incorporados en el presupuesto de la entidad conforme al Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en virtud del seguimiento al cumplimiento del procedimiento GCSP-P-016 "Gestión presupuestal temas misionales", que consta de 23 actividades, concluye lo siguiente:

- ✓ Se evidenció la solicitud de los recursos y presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019, los cuales se presentaron mediante los radicados No. 2018-500-003478-3 del 19 de febrero de 2018 por la Vicepresidencia Ejecutiva y radicado No. 2018-310-004730-3 del 14 de marzo de 2018 por la Vicepresidencia de Gestión Contractual.
- ✓ Se observó que se identificaron los compromisos contractuales establecidos en CONPES, CONFIS y contrato y a su vez se apropiaron los recursos mediante el Decreto 2467 de 2018, "Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- ✓ Se evidenciaron las gestiones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Vicepresidencia Ejecutiva, para las solicitudes de CDP y RP de los compromisos contractuales establecidos en los proyectos de concesión con sus respectivos números de radicados.
- ✓ Se validaron las gestiones realizadas por la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la solicitud del Plan Anual de Caja de las vigencias futuras, mediante los radicados No. 2019-500-017288-3 del 12 de noviembre de 2019 y No. 2019-310-017263-3 del 8 de noviembre de 2019, respectivamente.
- ✓ De la Vicepresidencia Ejecutiva se seleccionaron los dos proyectos con mayor apropiación de recursos para validar la gestión de autorización de pago, los cuales fueron: Mulaló Loboguerrero y Ruta del Sol Sector 3.
 - Se evidenció la autorización de pago a favor de Concesionaria Nueva Vía al Mar SAS con número de radicado 2019-409-133016-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$166.895.360.480= del proyecto Mulaló Loboguerrero.
 - Se verificó la autorización de pago a favor de Yuma Concesionaria S.A. con número de radicado 2019-409-133035-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$185.422.636.103= del proyecto Ruta del Sol Sector 3.
- ✓ De la Vicepresidencia de Gestión Contractual se escogieron los dos proyectos con mayor apropiación de recursos para validar la gestión de autorización de pago, los cuales fueron: Cartagena Barranquilla Prosperidad y Perimetral Oriental de Cundinamarca.
 - Se evidenció la autorización de pago a favor de Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, con número de radicado 2019-409-133066-2 del 18 de diciembre de 2019, por valor de \$145.196.293.235= del proyecto Concesión Vial Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.





Informe de Gestión Presupuestal Temas Misionales



Se verificó la autorización de pago a favor de Perimetral Oriental de Bogotá SAS, con número de radicado 2019-409-133078-2 del 19 de diciembre de 2019, por valor de \$317.133.290.022= del proyecto Concesión Vial Corredor Perimetral Oriente de Cundinamarca.

Para todos los proyectos auditados, se evidenció la solicitud de los recursos en el anteproyecto de presupuesto, la expedición de CDP y RP y la autorización de pago según Formato GCSP-F-043, cuyo valor autorizado a pagar se encontraba dentro de los compromisos contractuales e incorporados en el presupuesto de la Entidad conforme al Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.

Recomendación:

Se recomienda actualizar el procedimiento GCSP-P-016, ya que la última fecha de actualización fue el 8 de octubre de 2014; adicionalmente en la actividad No. 4, se tienen previsto consolidar la información de apropiaciones presupuestales aprobadas para cada vigencia, mediante el formato GADF-F-055 "Cuadro consolidado", sin embargo dicho formato no es aplicado en el procedimiento.

De igual manera, sucede con el formato GCSP-F-041 "Registro obligaciones con concesionarios", que se utilizaba para solicitarle a la VAF la obligación de las vigencias futuras y durante la auditoría se corroboró que el formato se ha dejado de utilizar por las áreas auditadas.

En ese orden de ideas, es necesario que se realice la actualización del procedimiento y ajustarlo a las actividades que se encuentran realizando actualmente las áreas para la gestión presupuestal de temas misionales de cada uno de los proyectos en los diferentes modos de transporte.

Auditó:
Luz Jeni Fung Muñoz Auditor Oficina de Control Interno
Revisó y aprobó informe:
Gloria Margoth Cabrera Rubio Jefe de Oficina de Control Interno
(Versión original firmada)

